

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18642** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/2016, NIG nº 48.04.2-16/005968, por auto de 18.04.2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Durango S.Coop. Ltda, con CIF F48120273, con domicilio en Calle Ercilla-Lda Cristina Fernández-nº 24-3º-Bilbao y cuyo centro de operaciones lo tiene en Durango.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administrador concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Javier Orube Etxebeste.

D.N.I. 14.903.650-H

Domicilio profesional: Iparragirre 42,Pl.Izda.(48011 Bilbao).

Profesión: Auditor de Cuentas.

Teléfono: 656 70 42 96.

Dirección de correo electrónico: fjorube@euskalnet.net

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 22.04.2016

4º.- Que los acreedores de concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 22 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022686-1